

Condado Hennepin

Subvenciones para la Ayuda y Reapertura de Pequeños Negocios Comerciales

Preguntas Frecuentes (FAQs)

27 de julio de 2020

1. He solicitado fondos de financiación para pequeños negocios comerciales afectados por la emergencia relacionada con el COVID-19 a través de una municipalidad en el Condado Hennepin, pero todavía no sé si recibiré los fondos. ¿Debo solicitar una subvención para la Ayuda y Reapertura de Pequeños Negocios comerciales del Condado Hennepin?

Si. Los solicitantes pueden recibir fondos de otra fuente de financiación municipal, aunque deberá documentar que los fondos no se destinan para los mismos gastos.

2. He recibido fondos de emergencia federales a través de otra fuente de fondos federales como el programa Paycheck Protection Program (PPP) [Programa de Protección de Cheques para el Pago de Nómina], o préstamos del Economic Injury Disaster Loan (EIDL) [Préstamos para Desastres por Daños Económicos] o Advance, ¿soy elegible para solicitar y recibir una subvención para la Ayuda y Reapertura de Pequeños Negocios comerciales del Condado Hennepin?

Si, pero los fondos de subvención para la Ayuda y Reapertura de Pequeños Negocios comerciales del Condado Hennepin deben destinarse para cubrir diferentes gastos aparte de los usos específicos de los fondos federales.

3. He recibido una subvención del Fondo de Ayuda para Pequeños Negocios comerciales del Condado Hennepin. ¿Soy elegible para solicitar y recibir una subvención para la Ayuda y Reapertura de Pequeños Negocios comerciales?

Si. Sin embargo, primero se le dará prioridad a los negocios que hayan recibido \$5,000 dólares o menos de fuentes locales, del condado y estatales. Hasta la fecha, un negocio no puede recibir más de \$15,000 dólares en fondos acumulados de los programas de ayuda y recuperación del COVID-19 para Pequeños Negocios comerciales del Condado Hennepin. Por ejemplo, si un negocio recibió anteriormente una suma de \$10,000 dólares del fondo de Ayuda para Pequeños Negocios comerciales del Condado Hennepin, el negocio sería elegible para recibir una subvención adicional de \$5,000 del fondo de Ayuda y Recuperación de Pequeños Negocios del Condado Hennepin, siempre y cuando el negocio tenga gastos subvencionables adicionales.

Los Fondos de Ayuda y Reapertura para Pequeños Negocios comerciales no pueden destinarse para cubrir gastos financiados por otro programa municipal, del condado o estatal.

4. Soy trabajador independiente sin empleados adicionales. ¿Cumplo los requisitos para optar a este fondo?

No. Este fondo solo está disponible para negocios que tengan entre 1 y 50 empleados aparte del propietario.

5. Empleo a *más* de 50 empleados, pero el tiempo total trabajado es equivalente al de 50 empleados. ¿Soy elegible para este fondo?

No. Los negocios elegibles para este fondo pueden emplear a un máximo de 50 personas, independientemente del total de horas trabajado.

6. Mi negocio opera desde mi casa, o en una ubicación móvil como el de un camión ambulante de comida. ¿Soy elegible para solicitar y recibir fondos?

No. Los negocios que funcionan en el hogar, aquellos que no cuentan con una ubicación física, sin un lugar fijo, permanente, fuera del hogar, no son elegibles para recibir una subvención para la Ayuda y Reapertura de Pequeños Negocios comerciales del Condado Hennepin. Debe existir un espacio comercial determinado que se alquila o de propiedad donde se dirigen y conducen las principales operaciones del negocio.

7. ¿Cuál es la definición de un negocio que funciona en el hogar?

De acuerdo con la Publicación 587 del IRS (Servicio de Impuestos Internos), un negocio que funciona en el hogar, es un negocio que utiliza la casa del propietario (o un espacio dentro del hogar) como su principal establecimiento del negocio. Es decir:

1. El hogar se utiliza de forma regular y exclusiva para la administración o gestión de un comercio o empresa, y
2. El dueño o propietario no cuenta con ninguna otra ubicación fija donde el negocio lleve a cabo una buena parte de las actividades de administración o de gestión.

8. Mi negocio, es un negocio que funciona en el hogar como proveedor de cuidado infantil o guardería con licencia. ¿Soy elegible para este programa?

No. Los negocios que funcionan en el hogar, no son elegibles para este programa. La información acerca de otras fuentes de financiación que pueden estar disponibles para usted, se pueden encontrar aquí en esta dirección: <https://mn.gov/mmb/childcare/providers/>.

9. Soy un trabajador autónomo y / o un contratista independiente. ¿Soy elegible para este programa?

No. Para ser elegible, los negocios que se postulen deben emplear al menos un (1) empleado que no sea el mismo propietario.

10. ¿Cuál es la definición de “ubicación física permanente”?

Solo los negocios con una ubicación física permanente en el Condado Hennepin son elegibles para este programa. Para los fines de este programa, la ubicación física permanente significa tener una instalación permanente que no sea móvil, como es el caso de una oficina, un almacén o depósito, con una vitrina o escaparate u otra instalación donde el negocio lleva a cabo una buena parte de las actividades de administración o de gestión de sus operaciones comerciales. Los negocios que funcionan exclusivamente a través de un sistema de operación móvil, como es el caso de los puestos de comida móviles que se trasladan de un lugar a otro, o los camiones ambulantes de comida, etc., no se consideran que tengan una ubicación física permanente.

Las instalaciones que se encuentran en el hogar, en un espacio dentro de la casa, o en una infraestructura ubicada en la misma propiedad que el hogar del propietario del negocio, se consideran negocios que funcionan asentadas en el hogar. Por tanto, los negocios que funcionan en el hogar no son elegibles para recibir una subvención de este programa.

Para los fines de este programa, las operaciones agrícolas con fines de lucro tal como se definen en el Código Interno de Impuestos 183, no se consideran negocios que operan en el hogar.

11. Mi negocio es una operación agrícola con fines de lucro. ¿Soy elegible para este programa de subvenciones?

Si. Si resulta seleccionado para recibir una concesión, es posible que se le pida suministrar información que verifique que su granja opera con fines de lucro y que no es lo que se llama una “granja de pasatiempos.”

12. ¿Qué documentación se requiere presentar al momento de la solicitud?

Inicialmente, todo lo que se requiere es diligenciar completamente una solicitud en línea respondiendo todas las preguntas.; con la solicitud en línea no se necesita documentación adicional. Ahora, si su solicitud en línea resulta seleccionada a través de un proceso de selección aleatorio (es decir, mediante un sistema de sorteo) y se verifica, se solicitará la documentación adicional.

13. ¿Qué documentación se requiere después de la solicitud, pero antes de que se haga la distribución de las subvenciones?

A los negocios se les pedirá que proporcionen documentación de los costos subvencionables incurridos, incluido los comprobantes de pago, si es pertinente. La documentación o información adicional puede considerarse necesaria para determinar la elegibilidad, para desembolsar los fondos y / o cumplir con los requisitos de informes, como la documentación respectiva de los empleados, un formulario W9, la declaración de impuestos más reciente o documentación equivalente, presentación del presupuesto detallado de la destinación de los fondos de subvención y las fuentes y los usos detallados de cualquier financiación de ayuda recibida, relacionada con la situación del COVID-19, el formulario 941 del IRS (Servicio de Impuestos Internos), el formulario W3, u otra documentación de los empleados de la nómina.

14. ¿Cómo mis puntajes de crédito afectarán mi solicitud?

Los puntajes de crédito no afectarán su elegibilidad o su selección para los fondos.

15. ¿Cómo se determina el monto de la concesión?

El administrador del fondo trabajará con usted para verificar que su negocio se haya visto afectado por la interrupción generada por la crisis del COVID-19 y constatará que el monto de los gastos subvencionables sea como mínimo de \$2,500 dólares no cubiertos por otra fuente de fondos municipales, estatales o federales, hasta un máximo de \$15,000 (el monto mínimo de la subvención es de \$2.500) dólares en costos y gastos de funcionamiento relacionados con la reapertura de su negocio de manera segura. El monto final de la concesión se calculará sobre la base de los gastos subvencionables de su negocio, y considerará el monto de los fondos de la Ley CARES que se haya recibido de las fuentes municipales, del condado, y estatales. Hasta la fecha, ningún negocio puede recibir más de un total de \$15,000 dólares del Condado Hennepin en subvenciones combinadas para pequeños negocios.

16. ¿Qué gastos se consideran subvencionables?

Los fondos de la subvención pueden destinarse para gastos de funcionamiento como pagos de alquiler comercial, pagos de hipoteca comercial, facturas de servicios públicos, y otros gastos comerciales similares incurridos entre el 15 de marzo y el 30 de agosto de 2020, durante el período actual de interrupción comercial debido a la situación del COVID-19. Los fondos de la subvención también pueden

destinarse para los costos asociados con la reapertura de forma segura y / o el giro de las operaciones comerciales para tener que adaptar el distanciamiento social, para implementar los protocolos adecuados de limpieza / desinfección / y protección e instaurar otros cambios operacionales y de comunicación para los trabajadores y los clientes. Los costos de construcción para los contratistas están limitados a no más de \$2,000 dólares.

17. ¿Cómo se tomarán las decisiones de financiación?

Los solicitantes serán revisados por el Condado Hennepin y su administrador del programa, NextStage, para el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad. Los solicitantes que no hayan recibido más de \$5,000 dólares del Condado Hennepin, de fuentes de financiación municipales o estatales relacionados con la situación del COVID-19, tendrán prioridad para recibir fondos. Si las solicitudes exceden los fondos disponibles, los solicitantes serán seleccionados a través de un sistema de sorteo aleatorio luego de que se hayan aplicado los criterios de priorización.

18. Necesito ayuda para responder y diligenciar esta solicitud o tengo una pregunta general sobre el proceso de solicitud. ¿Con quién debo ponerme en contacto?

Por favor comunicarse con economic.development@hennepin.us. [Aquí](#) en nuestro sitio web hay una lista publicada de navegadores y proveedores de servicios de asistencia comercial.

19. ¿Si recibo fondos del COVID-19 de otra fuente de financiación estatal, local, o federal, se me exigirá devolver la subvención, o lo tendré que hacer por otros motivos?

Mientras los fondos no se destinen para pagar los mismos costos que los otros fondos asignados, usted puede recibir fondos provenientes de otras fuentes federales. Usted es responsable de cumplir todos los términos del acuerdo de subvención y estará sujeto a una auditoría por parte de los administradores del programa. Si se determina que no está en cumplimiento de los términos, deberá devolver los fondos de la subvención.

20. La información que envío en las solicitudes, ¿son datos confidenciales?

Según la ley de Minnesota, todos los datos son públicos a menos que haya una excepción específica. Una excepción se presenta cuando los datos financieros de los negocios son enviados a cualquier entidad gubernamental con la finalidad de otorgar concesiones a negocios cuyos datos se clasifican

como datos privados o datos no públicos. En todos los casos, el Condado Hennepin debe seguir y cumplir con todos los requisitos estipulados en la Ley de Práctica de Datos de Minnesota.

21. ¿Cómo sé si estoy al día y en regla con las obligaciones? ¿Qué significa “estar al día y en regla” con las obligaciones”?

"Estar en regla" significa que su negocio está al día y activo con cualquier registro comercial requerido en la Oficina del Secretario de Estado a partir del 1° de marzo de 2020 y que no se han presentado gravámenes fiscales de embargo de Minnesota contra su negocio con el Secretario de Estado de Minnesota.

[Aquí puede consultar su registro.](#) Tenga siempre a mano su número de archivo al llenar y diligenciar la solicitud de subvención.

Tenga en cuenta que, dependiendo de su estructura comercial, es posible que no se le exija registrarse en la Secretaría de Estado. En ese caso, se lo considerará “estar al día y en regla” con la Secretaría de Estado de Minnesota. Por ejemplo, si usted es un propietario único que opera bajo su propio nombre, no tiene que estar registrado en el estado.